CORDOBA

RESOLUCION 406/2006
MINISTERIO DE SALUD

Programa Provincial de Control de Tuberculosis en la Provincia de Córdoba.
Del: 18/10/2006; Boletín Oficial: 05/12/2006

VISTO: Las actuaciones obrantes en Nota Nº 501946-025-26-806, mediante las cuales se solicita se de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Nº 9168.
Y CONSIDERANDO:
Que la citada ley, tiende a asegurar la protección socio económica del paciente afectado de Tuberculosis en su forma pulmonar baciloscópica positiva, la continuidad de su tratamiento y cualquier otro tipo de riesgo proveniente de dicha enfermedad.
Que en el régimen creado, se proveerá de asistencia económica a todo paciente detectado e incorporado al Programa Provincial de Control de Tuberculosis en la Provincia de Córdoba, en forma de subsidio en dinero durante el período de su imposibilidad laboral o de la duración de su tratamiento certificado por autoridad sanitaria del citado Programa, siempre que no esté protegido por ningún sistema de seguridad social.
Que atento lo expuesto precedentemente, la Comisión creada en el artículo 11 de la ley citada tendrá dependencia directa de la Dirección de Epidemiología; estableciéndose la nómina de los funcionarios que integrarán la misma; como así también se creará en el Anexo Presupuestario del Ministerio de Salud, la Cuenta Especial "Régimen para Enfermos de Tuberculosis" atento a lo establecido en el artículo 14, de la ley citada
Que en mérito a lo expresado, la Comisión mencionada, contará con el Asesoramiento Jurídico, del responsable de la Gerencia General de Asuntos Legales.
Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE :

Artículo 1º.- ESTABLECESE la nómina de integrantes de la "COMISION SANITARIA" creada en Artículo 11 de la Ley Nº 9185, en el marco del PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, quienes desempeñarán sus funciones a partir de la fecha del presente instrumento legal y como carga anexa; según el siguiente detalle:
- Dra. María FRIAS CESPEDES 06.424.229
Médica - Directora- Dirección de Epidemiología
- Dra. Mercedes Haydee TAPIA 13.536.549
Médica - Programa Provincial de Control de la Tuberculosis
- Dra. Gabriela Angélica ROCA 17.155.279
Médica - Programa de Provincial de Control de la Tuberculosis
- Lic. María Angélica PAVIOLO 11.742.134
Trabajadora Social -Jefa- División Servicio Social
Art. 2º.- LA "COMISION SANITARIA" citada en el apartado precedente, contará en forma permanente, con la asistencia técnica y jurídica, de la Gerencia General de Asuntos Legales de esta Cartera Ministerial:
Art. 3º.- DISPONESE que a través de la Dirección de Administración dependiente de esta Cartera Ministerial, se efectúen las registraciones pertinentes tendientes a dar efectivo

cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley 9185.
Art. 4º.- PROTOCOLICESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Oscar Félix Gonzalez

Copyright © BIREME Contáctenos